

Expediente de Contratación nº 6/16

**ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ**, con DNI 28664832 R en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: G-a-90109719, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente **EXPONE**:

**I.-** CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación así como por los artículos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aplicables a un poder adjudicador.

**II.-** Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se determinó la necesidad de contratar una empresa que prestara el servicio de azafatas/os para eventos organizados directamente por CONTURSA, así como la inclusión dentro del catálogo de servicios para eventos organizados por terceros en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES, siendo la adjudicataria del mismo AZYCON, S.L., quien comenzó a prestar el servicio.

**III.-** Que con fecha 25 de julio de 2017, se tuvo conocimiento por CONTURSA que dicha empresa había traspasado su cartera de clientes a la empresa EXPERTUS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

**IV.-** Que puestos en contacto con ambas empresas, ambas han reconocido que respecto a la presente licitación se ha incumplido el apartado 10.2 del Pliego de Condiciones Particulares, que indicaba que sería causa de Resolución inmediata "La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA", circunstancia esta que han aceptado y reconocido todas las partes, mostrando su conformidad con la Resolución del Contrato.

**V.-** En base lo anterior, el Consejero Delegado

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Resolver por incumplimiento contractual el contrato de prestación de servicios del presente expediente, comunicando dicha circunstancia a las empresas cedente y cesionaria de la cartera de clientes entre los que se encontraba CONTURSA.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Delegar en el Comité De Dirección de CONTURSA la tramitación de la presente decisión.

En Sevilla, a 6 de septiembre de 2017.



Fdo.: **Antonio Muñoz Martínez**  
Consejero Delegado  
CONTURSA